

<b>INFORME DE AUSTERIDAD</b>	
<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CALDAS</b>	
<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	
<b>Segundo Trimestre Abril a Junio de 2018</b>	<b>Fecha de elaboración del Informe Julio de 2018</b>

## Introducción

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de “*Austeridad y Eficiencia del Gasto Público*” correspondiente al **segundo trimestre de 2018**; adicionalmente se va a realizar la comparación de la vigencia 2018 con respecto al 2017 correspondiente a ese periodo específico, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad.

Además, se pretende informar sobre el comportamiento de aquellos gastos que tienen principal influencia en la ejecución del presupuesto de gastos de la Administración Municipal.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido con el Decreto 0984 de 14 de mayo 2012, que modificó el artículo 22 del decreto 1737 de 1998, la Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016. Así mismo, lo definido en el art. 83 (“*PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO*”) de la **Ley 1873 de diciembre 20 de 2017** – “*Por medio de la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018*”.

El informe se realiza **fundamentado en los rubros presupuestales 1 y 2**, los cuales hacen referencia solamente a los **gastos de funcionamiento de la Administración Municipal**.

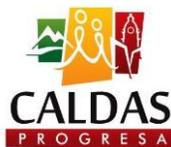
## Objetivo General.

Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, referente a los gastos ejecutados por la Administración Municipal, durante el **segundo trimestre de la vigencia fiscal 2018**, correspondiente al **componente de funcionamiento**.

## Metodología

Para la captura de la información y el posterior análisis se solicitó a la Secretaría de Hacienda de la Administración Municipal de Caldas, la información correspondiente a la información de austeridad del gasto de los meses **abril, mayo y junio del año 2018**, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Servicios Planta de Personal
- Personal Indirecto.
- Publicaciones
- Viáticos y Gastos de Transporte
- Pago de Horas Extras



- Combustible y Lubricantes
- Mantenimiento
- Energía
- Gas
- Acueducto y Alcantarillado
- Teléfonos Celulares
- Telefonía Fija

### **Políticas Adoptadas por la Administración Municipal**

La Administración Municipal de Caldas, mediante Decreto Municipal 0163 del 04 de diciembre del 2014, da pautas para que cada una de las dependencias siga los lineamientos establecidos en el mismo el cual señala lo siguiente:

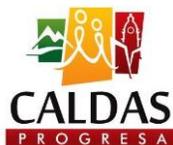
*“Por medio del cual se expiden medidas de Austeridad en el Gasto Público y se fijan medidas de Eficiencia en la presentación del servicio público.*

- *Que la racionalización del gasto público en el Municipio de Caldas necesita establecer oportunamente las normas que conduzcan a la utilización eficiente y eficaz de los recursos públicos municipales por parte de todos sus servidores, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la ley 617 de 2000.*
- *Que, a pesar de la naturaleza diferente en las funciones de las distintas dependencias, con el fin de hacer más efectiva la aplicabilidad de las medidas mencionadas, se hace necesario que, dentro del marco de política de austeridad, cada una de ellas aplique la filosofía de reducción del gasto, dentro de los lineamientos de política presupuestal y manejo racional de los recursos del Tesoro Público Municipal.*
- *Que lo anteriormente expuesto, se requiere expedir una disposición que establezca la obligación por parte de la entidad de anotar las medidas de austeridad acordes a la naturaleza jurídica y objeto de las mismas, conformidad con sus particularidades administrativas y operativas.*

Mediante Decreto 0090 del 4 de junio de 2015, se modifica parcialmente el Decreto 0163 de 2014 en su artículo 5:

*ARTICULO QUINTO: Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos (2) años, por necesidades del servicio mediante, resolución motivada. Si se presenta interrupción justificada en el goce de las vacaciones el empleado no pierde el derecho a disfrutarlas en su totalidad.*

*Los empleados públicos que salgan a disfrutar de sus vacaciones tiene derecho al pago inmediato y anticipado de ellas. Cuando un empleado público o trabajador oficial sea retirado del servicio sin haber hecho uso de sus vacaciones, tiene derecho al pago de ellas en dinero, y se tendrá como base de la compensación el último salario devengado. Tal reconocimiento no implica continuidad en el servicio.”*

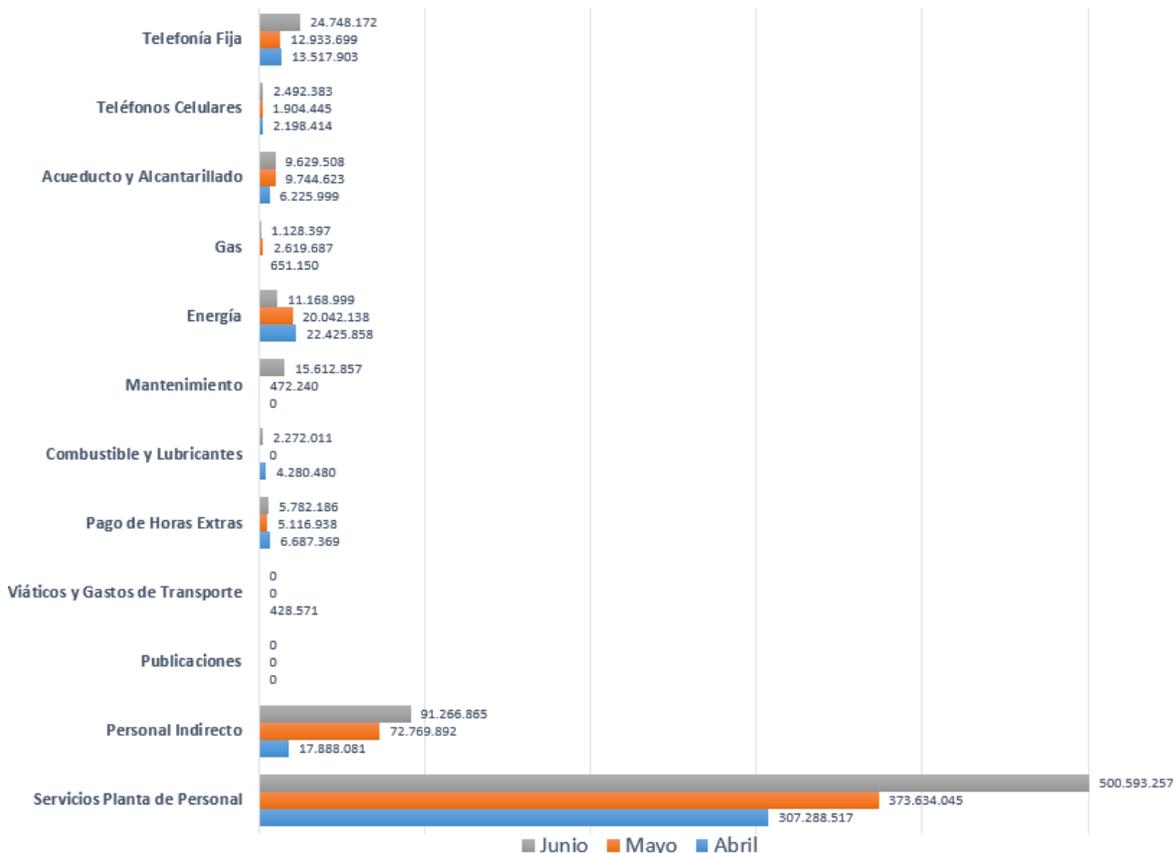


## GASTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CALDAS SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018

Concepto	Abril	Mayo	Junio	TOTAL
<b>Servicios Planta de Personal</b>	307.288.517	373.634.045	500.593.257	1.181.515.819
<b>Personal Indirecto</b>	17.888.081	72.769.892	91.266.865	181.924.838
<b>Publicaciones</b>	0	0	0	0
<b>Viáticos y Gastos de Transporte</b>	428.571	0	0	428.571
<b>Pago de Horas Extras</b>	6.687.369	5.116.938	5.782.186	17.586.493
<b>Combustible y Lubricantes</b>	4.280.480	0	2.272.011	6.552.491
<b>Mantenimiento</b>	0	472.240	15.612.857	16.085.097
<b>Energía</b>	22.425.858	20.042.138	11.168.999	53.636.996
<b>Gas</b>	651.150	2.619.687	1.128.397	4.399.234
<b>Acueducto y Alcantarillado</b>	6.225.999	9.744.623	9.629.508	25.600.129
<b>Teléfonos Celulares</b>	2.198.414	1.904.445	2.492.383	6.595.242
<b>Telefonía Fija</b>	13.517.903	12.933.699	24.748.172	51.199.774
<b>TOTAL</b>	<b>381.592.342</b>	<b>499.237.707</b>	<b>664.694.635</b>	<b>1.545.524.684</b>

Fuente: Dirección Contable y de Presupuesto (Secretaría de Hacienda)

De acuerdo con la tabla anterior la entidad acumulo pagos por gastos de funcionamiento para este segundo trimestre de la vigencia 2018 por **\$1.545.524.684**.



Desarrollo propio.

## COMPARATIVO SEGUNDO TRIMESTRE 2017 - 2018

Comparando los gastos de funcionamiento del segundo trimestre de 2018 con respecto a las cifras reportadas en el segundo trimestre de 2017, se puede evidenciar que los pagos fueron superiores en un 38,40% respecto a la vigencia anterior:

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2017	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	VARIACION PORCENTUAL	
Servicios Planta de Personal	687.323.862	1.181.515.819	71,90%	↑
Personal Indirecto	196.324.559	181.924.838	-7,33%	↓
Publicaciones	5.041.582	0	-100,00%	↓
Viáticos y Gastos de Transporte	19.283.882	428.571	-97,78%	↓
Pago de Horas Extras	8.916.995	17.586.493	97,22%	↑
Combustible y Lubricantes	32.089.999	6.552.491	-79,58%	↓
Mantenimiento	0	16.085.097		
Energía	50.819.385	53.636.996	5,54%	↑
Gas	6.847.657	4.399.234	-35,76%	↓
Acueducto y Alcantarillado	42.184.087	25.600.129	-39,31%	↓
Teléfonos Celulares	2.247.630	6.595.242	193,43%	↑
Telefonía Fija	65.642.360	51.199.774	-22,00%	↓
<b>TOTAL</b>	<b>1.116.721.998</b>	<b>1.545.524.684</b>	<b>38,40%</b>	<b>↑</b>

Desarrollo propio.

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que las **variaciones (aumentos) más representativas** se dieron en los conceptos de pago de: Servicios planta de personal, pago de horas extras, teléfonos celulares, tal como se muestra a continuación:

Servicios planta de personal	71,90%
Pago de horas extras	97,22%
Teléfonos celulares	193,43%

Adicionalmente, **las disminuciones más representativas** se presentaron en los conceptos de Publicaciones, Viáticos y gastos de transporte, Combustibles y Lubricantes, tal como se muestra a continuación:

Publicaciones	100%
Viáticos y gastos de transporte	97,78%
Combustibles y Lubricantes	79,58%

A continuación, se muestra el análisis por conceptos:

### GASTOS DE PERSONAL, SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS, HORAS EXTRAS

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2017	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	VARIACION PORCENTUAL	
Servicios Planta de Personal	687.323.862	1.181.515.819	71,90%	↑
Personal Indirecto	196.324.559	181.924.838	-7,33%	↓
Pago de Horas Extras	8.916.995	17.586.493	97,22%	↑

Desarrollo propio

Gastos por mes:

Concepto	Abril		Mayo		Junio		TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2017	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2018
	2017	2018	2017	2018	2017	2018		
Servicios Planta de Personal	235.011.147	307.288.517	232.495.421	373.634.045	219.817.294	500.593.257	687.323.862	1.181.515.819
Personal indirecto	61.675.841	17.888.081	56.139.540	72.769.892	78.509.178	91.266.865	196.324.559	181.924.838
Pago de horas extras	1.104.196	6.687.369	3.110.837	5.116.938	4.701.962	5.782.186	8.916.995	17.586.493

Desarrollo propio

**Servicios planta de personal:** este concepto presentó un **incremento del 71,90%**, comparado con el segundo trimestre de la vigencia anterior (2017).

**Personal Indirecto:** este concepto presentó una **reducción del 7,33%** del concepto de Personal Indirecto, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2017.

**Horas extras:** este concepto presentó un **incremento significativo del 97,22%**, comparado con el segundo trimestre de la vigencia anterior (2017).

### ENERGIA, GAS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, SERVICIO DE TELÉFONIA CELULAR Y FIJA

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2017	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	VARIACION PORCENTUAL	
Energía	50.819.385	53.636.996	5,54%	↑
Gas	6.847.657	4.399.234	-35,76%	↓
Acueducto y Alcantarillado	42.184.087	25.600.129	-39,31%	↓
Teléfonos Celulares	2.247.630	6.595.242	193,43%	↑
Telefonía Fija	65.642.360	51.199.774	-22,00%	↓

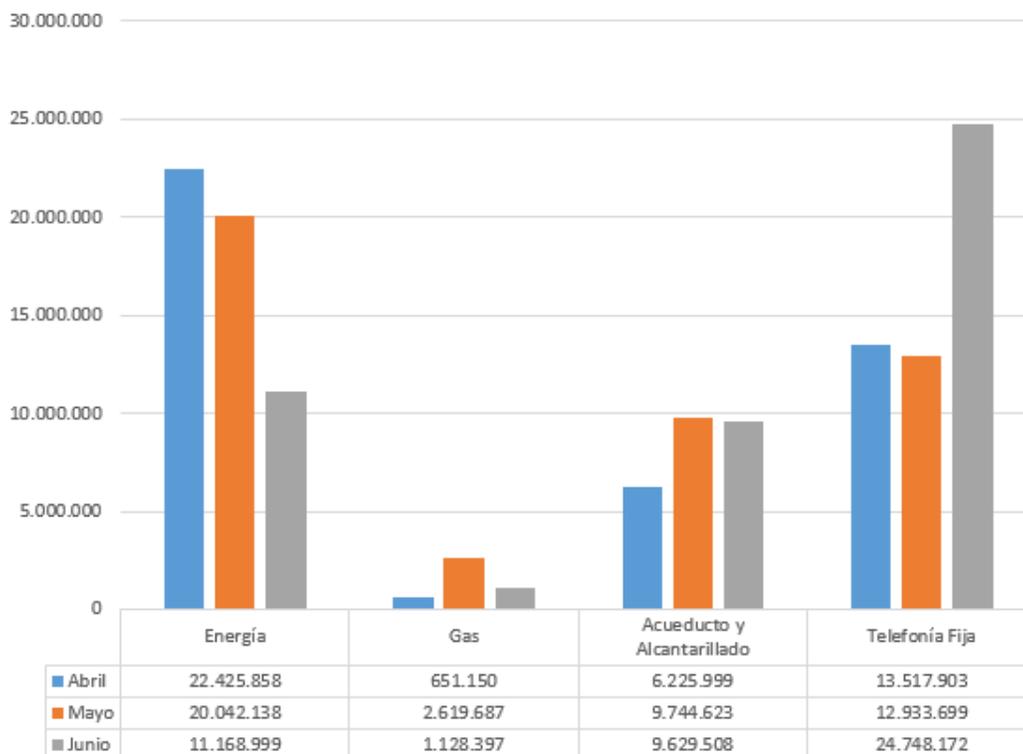
Desarrollo propio

Gastos por mes:

Concepto	Abril		Mayo		Junio		TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2017	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2018
	2017	2018	2017	2018	2017	2018		
Energía	18.306.536	22.425.858	16.737.843	20.042.138	15.775.006	11.168.999	50.819.385	53.636.996
Gas	2.724.307	651.150	798.689	2.619.687	3.324.661	1.128.397	6.847.657	4.399.234
Acueducto y Alcantarillado	15.131.957	6.225.999	15.185.337	9.744.623	11.866.793	9.629.508	42.184.087	25.600.129
Teléfonos Celulares	0	2.198.414	0	1.904.445	2.247.630	2.492.383	2.247.630	6.595.242
Telefonía Fija	18.525.384	13.517.903	23.541.881	12.933.699	23.575.095	24.748.172	65.642.360	51.199.774

Desarrollo propio

### Gastos en Servicios públicos para el segundo trimestre de 2018



Desarrollo propio

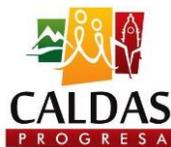
**Energía:** este concepto presentó un **incremento en un 5,54%**, comparado con el segundo trimestre de la vigencia anterior (2017).

Se reitera de nuevo la observación del informe anterior donde se solicita a la entidad (específicamente el área responsable) de analizar el consumo de energía con el fin de determinar las causas de ese incremento. Adicionalmente se deben implementar mecanismos con el fin de hacer buen uso de la misma, como ejemplo de ello, sería: apagar las luces de las oficinas, apagado de los equipos electrónicos que no tengan una función específica en la noche, apagar las impresoras luego de la jornada laboral, configurar todos los equipos de la entidad en modo ahorro de energía.

Para los conceptos de: **Gas, Acueducto y Alcantarillado, Telefonía Fija**, se presentó una **reducción** entre los dos trimestres de 2017 y 2018 del **35.76%, 39.31% y 22.00%** respectivamente.

Con respecto a ítem **Acueducto y Alcantarillado** se debe hacer control en la entidad con el fin de detectar la presencia de fugas con el fin de evitar desperdicio de agua, llevar estadísticas del consumo; igualmente deben dar directrices a todos los funcionarios de la entidad frente al uso adecuado del agua.

En cuanto a la **Telefonía Fija**, tal y como se expuso en el anterior informe, la entidad debe implementar políticas para el control de llamadas verificando cuales dependencias están consumiendo más por este concepto, las líneas que tienen activadas llamadas a larga distancia y a celulares (en caso de hacerse, llevar un registro (formato) de las mismas. Es



importante que el área encargada de la telefonía verifique que los controles se están aplicando; con el fin de optimizar este servicio y reducir los gastos por este concepto.

**Telefonía Móvil:** En el periodo evaluado se tiene un gasto por este concepto de \$6.595.242.

En el año 2017 (de enero a mayo) no se había contratado el servicio de telefonía móvil. Solo se inició en junio del año 2017 el consumo por este ítem. Debido a lo anterior, se evidencia el **incremento del 193,43%**.

Es de anotar de nuevo, que mediante Decreto 1598 de 2011 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Administración Municipal viene asignando los teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público, exclusivamente a los servidores que relaciona el artículo primero del respectivo Decreto.

Dicho decreto da unos parámetros que debe adoptar la entidad para el manejo de este servicio como son:

- (i) Verificar que los planes autorizados a sus funcionarios no sean cedidos o transferidos por éstos a personal ajeno a la misma.
- (ii) Verificar cuando menos semestralmente el uso que se está dando al servicio.
- (iii) Verificar que una vez finalizada la relación laboral, el proveedor del servicio de comunicaciones con el cual tiene contratado el servicio, suspenda su prestación."

El servicio de telefonía móvil está contratado para este primer semestre con la empresa COLOMBIA MOVIL S.A E.S.P., correspondiente a (23) líneas institucionales:

Contratista	Valor	Objeto Contractual
COLOMBIA MOVIL S.A E.S.P. Contrato No 143 de 2018	\$11.438.609 IVA incluido	Servicio de Telefonía Móvil Celular para la efectiva comunicación de la Administración Municipal de Caldas Antioquia

## PUBLICACIONES

La Administración Municipal durante el periodo analizado, no efectuó publicaciones impresas ya que cuenta con el portal institucional <https://www.caldasantioquia.gov.co/> que es un medio de comunicación para divulgar la información de interés general para la comunidad.

## COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - MANTENIMIENTO

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2017	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	VARIACION PORCENTUAL
Combustible y Lubricantes	32.089.999	6.552.491	-79,58%
Mantenimiento	0	16.085.097	

Desarrollo propio

Gastos por mes:

Concepto	Abril		Mayo		Junio		TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2017	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2018
	2017	2018	2017	2018	2017	2018		
Combustible y Lubricantes	9.132.245	4.280.480	12.956.429	0	10.001.325	2.272.011	32.089.999	6.552.491
Mantenimiento	0	0	0	472.240	0	15.612.857	0	16.085.097

Desarrollo propio

**Combustible y Lubricantes:** Este concepto **presentó una reducción del 79,58%**, comparado con el segundo trimestre de la vigencia anterior (2017).

**Mantenimiento:** No se puede comparar este concepto con la vigencia anterior (2017) porque no se había realizado el análisis de este concepto.

Sin embargo, se presentan para este periodo (segundo trimestre de 2018) los Mantenimientos y Combustible - Lubricantes de los vehículos realizados por las secretarías que tienen a su cargo estos elementos:

Secretaria de Gobierno, vehículos con placas: JRG962, JWA565, MBC99C, OCM 677, DIN358, TRF30

Secretaria de Tránsito y Transporte, vehículos con placas: MMB25C, OCM685

Secretaria de Servicios Administrativos, vehículo con placas: OCM-691

### VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE

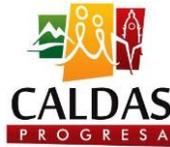
CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2017	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	VARIACION PORCENTUAL
Viáticos y Gastos de Transporte	19.283.882	428.571	-97,78% ↓

Desarrollo propio

Gastos por mes:

Concepto	Abril		Mayo		Junio		TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2017	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2018
	2017	2018	2017	2018	2017	2018		
Viáticos y Gastos de Transporte	771.221	428.571	17.917.160	0	595.501	0	19.283.882	428.571

Este concepto **presentó una reducción del 97,78%**, comparado con el segundo trimestre de la vigencia anterior (2017).



## RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno recomienda a la Alta Dirección tomar medidas correctivas que permitan un mayor control de los Gastos de la Administración Municipal de Caldas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0163 del 4 de diciembre de 2014 de la Administración de Caldas (*“Por medio de la cual se expiden medidas de austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público”*); Artículo 104 de la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016; Decreto 1737 de agosto 21 de 1998 (*“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”*).

La Alta Dirección debe fomentar una cultura sobre las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias de la Administración Municipal de Caldas, que permitan evidenciar resultados satisfactorios en los gastos de la entidad.

Las Secretarías responsables deben llevar un registro de cada uno de los gastos, hacer análisis mes a mes de cada componente, con el fin de realizar seguimientos y detectar posibles incrementos que puedan afectar los recursos públicos.

Cordialmente.

### *ORIGINAL FIRMADO*

Nancy Estella García Ospina  
Jefe de Oficina de Control Interno

Elaboró: Nancy Estella Garcia Ospina